



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17581730-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Cambio de Escalafón de oficio - MALAGISI, Alejandra

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-17581730-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Guardia del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Alejandra MALAGISI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el entonces Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico a la Guardia del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Alejandra MALAGISI;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del título de “Licenciada en Terapia Fisca” y del Certificado del Analítico, obtenido por la causante en fecha 10 de septiembre de 2009, expedido por la “Universidad del Salvador” y del certificado de matrícula del Colegio Profesional respectivo;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 16 de abril de 2021, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta el causante e informa la existencia de la vacante respectiva para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de éste Ministerio y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, estimando que puede el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón gestionado, respetando la retribución percibida por la causante hasta

tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento en el nuevo escalafón de revista;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Guardia del Escalafón Cuerpo General, Alejandra MALAGISI a la jerarquía de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término del Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar en el grado de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Guardia del Escalafón Cuerpo General, Alejandra MALAGISI, Legajo N° 658.447 (D.N.I. N° 29.957.684 – CLASE 1982), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo 1°, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

